



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 190 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 21 MAR 2024

**VISTOS:** Informe N°201- 2024/GRP-402000-402100 de fecha 21 de marzo de 2024, el proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 18 de marzo 2024, inserto en el Informe N°071-2024/GRP-402000-402300 de fecha 14 de marzo de 2024, Informe N°114-2024/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL de fecha 12 de marzo de 2024, Informe N°02-2024/GRP-GSRMH-SUB CAF AE REP. TRAB. de fecha 12 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Informe N°002-2024/GRP-GSRMH-SUBCAFAE REP. TRAB** de fecha 12 de marzo de 2024, el Representante de los Trabajadores del Sub CAF AE 2024 (Lic. Jorge Adalberto Chong Rodríguez), remitió el PLAN ANUAL DE TRABAJO ejercicio Fiscal 2024, al jefe Sub Regional de Administración (Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco), a fin de que realice las acciones correspondientes para la emisión del acto Resolutivo correspondiente;

Que, a través de **Informe N° 114-2024/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL** de fecha 12 de marzo de 2024, el responsable de Equipo de Personal (CPC. Ana María Silva Ruiz) a la jefa de la oficina Sub Regional de Administración solicita la emisión de la respectiva resolución de aprobación del Plan Anual de Trabajo de SUBCAFAE 2024", teniendo en cuenta los acuerdos contemplados en la misma;

Que, mediante **Informe N°071-2024/GRP-402000-402300** de fecha 14 de marzo de 2024, la jefa de la oficina Sub Regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita la aprobación del "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SUB CAF AE 2024";

Que, con **Informe N°201- 2024/GRP-402000-402100 de fecha 21 de marzo de 2024**, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluyó que es PROCEDENTE APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO SUB CAF AE PARA EL EJERCICIO 2024, recomendando así la emisión del acto resolutivo;

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – SUBCAFAE de la Unidad Ejecutora N°003 Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Piura, acorde con su misión de administrar los recursos económicos de los trabajadores que conforman la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, servidores sujetos al Régimen de la Actividad Pública, regida por Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, acuerda implementar políticas cuya finalidad consiste en la protección de los hogares de los servidores pertenecientes a nuestra institución, como estímulo y asistencia personal, canalizados a través de nuestros servicios, brindando facilidades que permitan menguar la crisis socio-económica reinante en el país. Asimismo, apoyar con actividades de recreación, otorgar préstamos reembolsables, financiar incentivos laborales, mediante transferencias financieras ejecutada por la Entidad en atención al Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, el Plan Anual de Trabajo del SUBCAFAE-Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba Ejercicio Fiscal 2021, se ha establecido de acuerdo a los objetivos y metas, fijación de acciones y políticas a seguir en cuanto a planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuestos, contabilidad y programas sociales y de recreación;

Que, mediante Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2024, hace mención a las transferencias financieras recibidas por la Entidad, según el Decreto de Urgencia N°088-2001 a favor de los CAF AES de las Entidades Públicas, teniendo como objetivo brindar única y exclusivamente entregas dinerarias que vienen percibiendo los trabajadores por concepto de incentivos laborales (incentivo único);

Por lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 190 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 21 MAR 2024

2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre dl 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** con eficacia anticipada al mes de enero del 2024, **EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SUB CAFAE**, correspondiente al Año Fiscal 2024, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON/HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 207258  
Gerente Sub Regional

